

Tema 36. El análisis financiero: la estructura de las fuentes de financiación. El equilibrio financiero. El control financiero.

Tema 37. El fondo de comercio: significación económica. Técnica de su valoración. Valoración de la Empresa en funcionamiento.

Tema 38. Valoración extracontable del resultado periódico de la Empresa. Formas de practicarla. Los índices: concepto y clases. Los índices tipo. Valoración de índices.

#### Derechos financiero y tributario

##### (Parte general)

Tema 1. Funciones del Ministerio de Hacienda: estructura central e institucional.

Tema 2. Organización de la Administración Territorial de la Hacienda Pública: Delegaciones de Hacienda, Administraciones de Hacienda, Jurados Tributarios.

Tema 3. Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública: sus funciones.

Tema 4. La Ley General Presupuestaria (I): principios generales. La Hacienda Pública como titular de derechos y obligaciones. Regímenes presupuestarios general, de los Organismos autónomos de carácter empresarial, de las Sociedades Estatales y de la Seguridad Social.

Tema 5. La Ley General Presupuestaria (II): la Intervención, la Deuda Pública, el Tesoro Público y la Contabilidad Pública. Terminología de la Contabilidad Pública.

Tema 6. El Patrimonio del Estado: concepto y régimen jurídico. Adquisición y enajenación de bienes y derechos del Estado. El Inventario General de Bienes y Derechos del Estado.

Tema 7. Las fuentes del Derecho Tributario español. Aplicación de las normas tributarias en el espacio y en el tiempo.

Tema 8. Los tributos: concepto y clasificación. Los impuestos: sus clases. El hecho imponible. Nacimiento de la obligación tributaria.

Tema 9. Los sujetos pasivos. El contribuyente y el sustituto del contribuyente. El artículo 33 de la Ley General Tributaria. Retención y repercusión de las cuotas tributarias.

Tema 10. La capacidad de obrar tributaria. La representación. La identificación fiscal. El domicilio fiscal.

Tema 11. Las bases imponible y liquidable. El tipo de gravamen. La cuota y deuda tributaria.

Tema 12. El procedimiento de estimación directa. La declaración tributaria. La consulta tributaria.

Tema 13. Modos de extinción de las obligaciones tributarias, con especial referencia al pago y a la prescripción.

Tema 14. El procedimiento de gestión tributaria: iniciación y trámites. La comprobación e investigación tributaria. La comprobación de valor. La prueba.

Tema 15. Liquidación tributaria: concepto, clases y efectos. Procedimiento recaudatorio: fases.

Tema 16. Los procedimientos de estimación objetiva. Naturaleza y ámbito de aplicación. Especial referencia al régimen de estimación objetiva singular.

Tema 17. Las infracciones tributarias, sanciones y condonación de las mismas. El delito fiscal.

Tema 18. La revisión de los actos en vía administrativa: procedimientos especiales de revisión. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas.

#### TERCER EJERCICIO

##### Programa de Derecho Aduanero

Tema 1. Organización territorial y funcional del Servicio de Aduanas. Administración Central. Administración Territorial.

Tema 2. Texto refundido de los impuestos integrantes de la Renta de Aduanas Ley Arancelaria. Las Ordenanzas de Aduanas. El Arancel de Aduanas.

Tema 3. Derechos arancelarios. Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores. Derechos menores. Otros impuestos liquidados por las Aduanas.

Tema 4. Impuestos especiales. Impuesto sobre fabricación. Impuestos sobre el petróleo y sus derivados.

Tema 5. El sujeto pasivo de los impuestos de Aduanas. Estudio especial de la consignación en Aduanas. Personas que pueden despachar en las Aduanas. Agentes de Aduanas: funciones y responsabilidades.

Tema 6. El hecho imponible. La base imponible. El valor en Aduana.

Tema 7. La gestión de los impuestos de Aduana. Trámites. Liquidaciones.

Tema 8. La recaudación de los tributos de la Renta de Aduanas. Procedimiento recaudatorio. Las garantías en Aduanas.

Tema 9. Otros modos de extinción de la deuda. Prescripción. Condonación. Insolvencia.

Tema 10. Revisión de actos en vía administrativa. Los Tribunales Económico-Administrativos Provinciales. El Tribunal Económico-Administrativo Central. Procedimientos especiales de revisión.

Tema 11. La Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales. Organización. Funciones. Las actas de inspección.

Tema 12. Importación, navegación marítima y aérea: importación por tierra. El manifiesto y otros documentos de cargo. Descarga de mercancías.

Tema 13. Comercio de importación. Régimen general. La declaración aduanera, su tramitación. El despacho de mercancías.

Tema 14. La suspensión del despacho. Declaraciones en situación dependientes y de ultimación. Abandono de mercancías: sus efectos. Tramitación. Subasta de mercancías: Procedimiento: Producto de la venta de géneros abandonados.

Tema 15. Despachos especiales. Rápido despacho de expediciones. Despachos en factoría o domicilio del importador.

Tema 16. Despachos en paquetes postales y etiqueta verde. Efectos para diplomáticos. Efectos destinados al Jefe del Estado. Despachos en formalización para Ministerios. Despachos de mobiliarios.

Tema 17. Exportación. La declaración de exportación. Despacho de mercancías. Despacho previo de exportación. El despacho en el domicilio del exportador.

Tema 18. Desgravación fiscal a la exportación. Concepto. Hecho desgravable. Causa de la desgravación. Beneficios. Solicitud. Tramitación. Liquidación.

Tema 19. Régimen especial de viajeros. Normas para importación y exportación de efectos en este régimen. Casos especiales: Divisas, armas, obras de arte, etc. Convenio de Nueva York sobre facilidades al turismo.

Tema 20. Importación temporal. Generalidades. Régimen fiscal. Conversión en definitiva de las importaciones temporales. Convenios Internacionales, con especial referencia al ATA. Reexportación.

Tema 21. Importación temporal de vehículos. Normas generales. Régimen fiscal. Cancelación de estas importaciones temporales. Infracciones y sanciones. Matriculación turística.

Tema 22. Exportación temporal y reimportación. Concepto. Generalidades. Documentación. Régimen fiscal aplicable a las reimportaciones.

Tema 23. Transporte internacional. Incoterms. El tránsito. Convenios Internacionales. TIR y TIF. Comercio de cabotaje y asimilado.

Tema 24. Tráfico de perfeccionamiento. Concepto. Sistemas que comprende Principios de identidad y equivalencia. Mermas y subproductos.

Tema 25. Areas aduaneras exentas. Generalidades. Régimen económico y financiero de Ceuta y Melilla. Régimen de Canarias: Zonas francas, depósitos francos y de comercio.

Tema 26. Infracciones y sanciones en materia de Aduanas: Generalidades. Clasificación. Estudio de las infracciones con sanciones tributarias especiales.

Tema 27. Régimen comercial. Consideraciones generales. Declaraciones para mercancías liberadas. Autorizaciones del Ministerio de Economía y Comercio.

Tema 28. Contrabando: Su concepto. Infracciones de contrabando. Personas responsables. Circunstancias modificativas. Procedimientos. Recursos. Infracción al régimen de control de cambios: Normas generales.

Tema 29. Estadística. Consideraciones generales. Fases del proceso estadístico. Mecanización estadística. transcendencia nacional e internacional de la información estadística.

#### CUARTO EJERCICIO

##### Contabilidad analítica. Matemática financiera y Estadística

I. Contabilidad analítica de explotación sobre la base de costes históricos, costes oportunidad y costes estándar.

II. Operaciones de ejercicio, financieras y de costes y formulación de estados contables en Empresas agrícolas y ganaderas, constructoras y de transportes.

III. Operaciones financieras de capitalización compuesta: Rentas, préstamos y empréstitos.

IV. Estadística. Cálculo de medidas de tendencia de una distribución estadística. Medida de tendencia central o de posición: Media, mediana y moda. Medida de dispersión: Varianza, desviación típica y coeficiente de variación. Números índices. Deflación de valores.

El o los supuestos contables podrán plantearse siguiendo los principios y terminología del Plan General de Contabilidad, Decreto 530/1973, de 22 de febrero, textos reguladores de los tributos y demás normas de adaptación de dicho Plan a los diversos sectores de la actividad económica.

## M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

1099

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1981, del Tribunal examinador de Badajoz, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado.

Trancurrido el plazo de quince días establecido en la resolución de este Tribunal de fecha 23 de abril (Boletín Oficial del Estado) del día 7 de noviembre de 1981) por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a participar en el concurso-oposición convocado para la provisión de vacantes en Camineros de Estado,

Este Tribunal acuerda lo siguiente:

Primero.—Considerar definitivamente admitidos a la práctica de los ejercicios del concurso-oposición a los solicitantes provisionalmente admitidos en la citada resolución.

Segundo.—Fijar como fecha de comienzo de las pruebas selectivas el día 17 de marzo de 1982, a las diez horas. Los participantes deberán presentarse en esta Delegación avenida General Rodrigo, número 10, (Badajoz) provistos del documento nacional de identidad.

Badajoz, 12 de diciembre de 1981.—El Presidente del Tribunal, Roberto Díaz Franco.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**1099** *ORDEN de 14 de diciembre de 1981 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.*

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el anexo a la presente Orden, Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970, y en el Decreto de 16 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año, como mínimo, en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento, o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

### ANEXO QUE SE CITA

«Medicina legal» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Alicante.

«Psicología general» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Salamanca.

«Bioquímica» (2.ª cátedra) de la Facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid.

**1100** *ORDEN de 16 de diciembre de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjunta de «Lógica» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Madrid-Complutense.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 7 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 24 se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Lógica» (Facultad de Filosofía y Letras) de la Universidad de Madrid-Complutense, que no pudo ser adjudicada de forma automática. Solicitadas las reglamentarias propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Angel González Álvarez.

Vocales titulares: Don Jesús García López, Catedrático de la Universidad de Murcia; don Antonio Millán Puelles, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense; don Rafael Alvirra Domínguez, Catedrático de la Universidad de Navarra; don Sergio Rábade Romeo, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Alfonso Candau Parias.

Vocales suplentes: Don Manuel Garrido Giménez, Catedrático de la Universidad de Madrid-Autónoma; don Oswaldo Market García, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense; don Joaquín Lomba Fuentes, Catedrático de la Universidad de Zaragoza; don Juan Manuel Navarro Cerdón, Catedrático de la Universidad de Madrid-Autónoma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

**1101** *RESOLUCION de 20 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología experimental», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de agosto de 1980), al concurso-oposición, convocado por Orden ministerial de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Farmacología experimental», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar definitivamente admitidos a los siguientes señores:

Don José Luis González Martínez-Zarate (DNI 50.277.438).  
Don Hermenegildo Badate Alvarez (DNI 11.533.853).  
Don Alfredo Ors Buchón (DNI 19.800.445).  
Don José Nicolás Boada Juárez (DNI 2.580.042).  
Don Antonio Quintana Loyola (DNI 14.541.526).  
Doña Laura Angeles Iastras Santos (DNI 1.292.178).  
Don Mariano Mateo Arrizabala (DNI 17.818.881).  
Don José Pedraz de Cabo (DNI 7.592.983).  
Don Joan Ramón Laporte Roselló (DNI 46.205.884).  
Don Isidoro del Río Lozano (DNI 9.482.846).  
Don Ricardo Tostado Menéndez (DNI 7.721.830).  
Don Julio Moráninos Areces (DNI 12.131.913).  
Don Esteban Jesús Morcillo Sánchez (DNI 22.810.942).  
Doña Africa Mediavilla Martínez (DNI 1.612.047).

Segundo.—Declarar definitivamente excluidos a los siguientes aspirantes, que ya lo fueron con carácter provisional en la Resolución de 2 de julio de 1980.

Don Fernando Tato Herrero (DNI 33.765.725).  
Don Francisco José Morales Olivas (DNI 5.100.558).

Tercero.—Declarar definitivamente excluidos a don Juan Antonio Armijo Simón (DNI 72.641.211) y don Pablo Salvá Lacombe (DNI 46.308.304), por no ser Profesores adjuntos de Universidad, según dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 20 de noviembre de 1981.—El Director general, por delegación (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores, Juan de Sande Simón.

Sr. Subdirector general de Profesorado de Facultades y Escuelas Técnicas Superiores.

**1102** *RESOLUCION de 23 de noviembre de 1981, de la Dirección General de Ordenación Universitaria y Profesorado, por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición, en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Lengua y Literatura latina», de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante.*

Transcurrido el plazo de interposición de reclamaciones contra la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre últi-